



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3000-24869-2026

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por el Secretario del Juzgado de Garantías N°3 del Departamento Judicial Moreno-Rodriguez, mediante la cual solicita la suspensión de términos procesales correspondiente al día 17 de junio del corriente, debido a a la imposibilidad de acceder a los sistemas informáticos a causa de un corte en el servicio eléctrico.

Que, con relación a ello, la Secretaría de Tecnología Informática informó que durante dicha jornada se produjo la interrupción del suministro eléctrico por parte de la empresa proveedora del servicio. En consecuencia, corresponde hacer lugar a lo peticionado y disponer la suspensión de los términos procesales, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hubieren cumplido.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827 y por la Resolución SC N° 849/2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Garantías N°3 del Departamento Judicial Moreno-Rodriguez, correspondiente al día 17 de junio de 2026, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese por correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 30/06/2026 13:11:58 - TORRES Sergio Gabriel -

JUEZ

Funcionario Firmante: 30/06/2026 13:48:27 - ALVAREZ Matias Jose -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



238300291002975360

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
30/06/2026 13:56:49 hs. bajo el número RP-778-2026 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.